

Junta del 29 de Enero de 1870.



En la Villa de Salinas de Añana a ve-
inte y nueve de Enero de mil ochocientos se-
tenta; reunidos los Señores del Margen -
D.^o Gabriel de Herran. Herederos de Sales de estas fabricas ba-
" Adrian de Herran jo la presidencia de D.^o Domingo Mar-
" Gregorio de Herran tinez y Martinez teniente Alcalde del
" Manuel Angel de Loma D.^o Ayuntamiento de esta Villa se trató
" Ramon Argüelles y acordó lo siguiente = El Señor Diputa-
" Antonio Alonso do de la Comunidad D.^o Gabriel de
" Jose Angulo Herran presentó una Exposicion dirigida
" Marcelino R. de Huidobro al Ex.^omo Señor Director General de dere-
" Castor Corcuera y Propiedades del Estado de conformidad
" Sandalio M.^o de la Pera. con lo que dispone el articulo diez y siete de
la instruccion de veintisiete de Diciembre
ultimo para la egecucion de la Ley de
desestanco de la Sal deduciendo los dere-
chos de propiedad que asisten a dicha Co-
munidad en estas Salinas; y leida detenida-
mente fué aprobada por unanimidad ac-
cordando que firmada por dicho Sr. Di-
putado y la Comision especial nombrada

Exposicion al Ex.^omo
El Director General
de Propiedades y der.
del Estado

al efecto, se remita inmediatamente con los documentos justificativos y una atenta comunicacion á los S.^{rs} D.^{ns} Ignacio Maria de Arvalo Conde del Erencoso D.^{ns} Bernardo Gazaña y D.^{ns} Galo de Eyzada residentes en Madrid e individuos interesados de esta Comunidad, rogándoles se dignen entregar dicha exposicion al Ex.^{mo} Señor Director General de Derechos y propiedades del Estado interponiendo todo su valimiento y buenas relaciones para conseguir con la urgencia que el caso exige la pretension de estos Señores Herreros, reducida á que se les declaren los derechos de propiedad en estas Salinas con el aprovechamiento esclusivo de las mueras de sus Manantiales y el ejercicio de la libre fabricacion y venta de Sales con arreglo á la citada ley de desamortizacion. Tambien con el objeto de no molestar tanto á dichos S.^{rs} se acordó facultarles para que ampliamente puedan valerse de un Agente de negocios que sea de su confianza á fin de que este practique todas las diligencias necesarias en este asunto para su mas pronta resolucion. Asi mismo se encargó á dicho Señor Diputado que tan pronto como por las noticias que se le comuniquen por los referidos Señores de haberse resuelto ó estar pronto á resolverse este asunto, convoque á nueva Junta y en todo evento para mediados de Marzo proximo

con el fin de dar cuenta de su estado y de adoptar pa-
ra en adelante las disposiciones que se crean conve-
nientes.

Con lo que se levantó la sesion de que certi-
fico yo el Secretario.

1 Gabriel de Herrera

Antonio de Herrera

Gregorio de Herrera José de Argüelles

Domingo Martínez

Gregorio de Larra Marcelino Ruiz
de Alvarado

Custodio Corcuera

Antonio de Alamo

Sandalo Mañiz de la Perra

Ramon de Argüelles

Juan de Ortega